

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Noviembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 27 de Noviembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **20 de noviembre de 2018**:

1. En esta sesión no se trataron actas pendientes de aprobación
2. Se resolvieron dos Reclamaciones de Rentas.
3. Se estimaron siete modificaciones de recibo suministro agua potable por avería.
4. Se aprobaron cuatro solicitudes de devolución de ingresos indebidos.
5. Se acordó rectificar un error material en acuerdo JGL de 30/10/18 sobre Reclamaciones Varias.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 298.510,47.- €.
7. Se concedió autorización para la apertura del Mercado Municipal el día 8 de diciembre de 2018.
8. Se acordó denegar a Prime Enterprise, S.L. la licencia de segregación solicitada en c/Monovar, 56, 57, 58, 59 y 60 del polígono industrial Cachapet.
9. Se informaron favorablemente dos solicitudes de licencia ambiental.
10. Se aprobaron cinco solicitudes de cambio de titularidad de la licencia de apertura.
11. Se acordó aprobar el convenio con el Club deportivo de caza "La Totovía" y la concesión directa de subvención por importe de 5.108,12.- €.
12. Se concedió autorización para efectuar la consulta del Archivo documental y fotográfico del Museo Municipal Mariano Benlliure.
13. Se aprobó la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago del 1º plazo del Convenio con la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa, para la restauración de la obra escultórica procesional, por importe de 25.470,50.- €.
14. Se acordó aprobar la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago del 2º plazo del Convenio con la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa, para el mantenimiento, funcionamiento y promoción del Museo de la Semana Santa, por importe de 12.912,80.- €.
15. Se aprobó el horario de encendido y apagado del alumbrado extraordinario en Fiestas de Navidad 2018/19.
16. Se resolvieron doce solicitudes del Servicio de Acompaña.
17. Se aprobaron dos solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
18. Se aprobaron dos convenios de colaboración, con la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Crevillent por importe de 3.773,40 € y con Cruz Roja Asamblea Local de Crevillent por importe de 40.986,71 €.
19. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 19.1. Se aprobó la certificación n.º 3 final – Lote 2 de "Obras en el local de planta baja del edificio sito en el inmueble de la c/Mayor n.º 14, para la implantación de los archivos temporales, la oficina de prensa y oficina del DNI" a favor de Urgacen Viena 25, S.L. por importe de 3.378,59 €.
 - 19.2. Se aprobó la certificación n.º 5 final – Lote 3 de las "Obras consistentes en el ajuste de distribución de la planta baja para la ubicación de las oficinas de los partidos políticos, distribución de los puestos de trabajo de la planta primera, reparación del lucernario de Plenos, la reparación de cubierta de la segunda planta" a favor de Urgacen Viena 25, S.L. por importe de 6.365,74 €.
 - 19.3. Se acordó aprobar la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago a la Asociación de vecinos El Pont de la cantidad de 1.916,80 €, de conformidad con la bases de la convocatoria de subvenciones a entidades festivas para el año 2018.
 - 19.4. Se aprobó la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago a la Asociación de fiestas y vecinos San Felipe Neri de la cantidad de 2.080 €, de conformidad con la bases de la convocatoria de subvenciones a entidades festivas para el año 2018.
 - 19.5. Se acordó aprobar la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago a UNIFAM de una subvención nominativa por importe 15.000 €.
 - 19.6. Se aprobó el convenio de colaboración con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent, junto con las Bases del XIII Concurso de Escaparates e Interiorismo "Comercio de Crevillent" y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 1.200 €.
20. El Sr. Candela de la Fuente se despidió de los miembros de la Junta de Gobierno y el Sr. Alcalde-Presidente y el resto de miembros de la Junta de Gobierno le agradecieron los servicios prestados y le desearon éxito en el nuevo desempeño de su vida personal y profesional.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº Bº
EL ALCALDE

